MANUAL DEL PROCEDIMIENTO DE REMISIÓN TELEMÁTICA DE CERTIFICADOS QUE SUSTITUYEN LA REMISIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE PAGOS LIBRADOS "A JUSTIFICAR" Y DE REPOSICIÓN DE FONDOS DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA



PLATAFORMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS



MANUAL DEL PROCEDIMIENTO DE REMISIÓN TELEMÁTICA DE CERTIFICADOS QUE SUSTITUYEN LA REMISIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE PAGOS LIBRADOS "A JUSTIFICAR" Y DE REPOSICIÓN DE FONDOS DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA

ÍNDICE

1	CONSIDERACIONES PREVIAS	2
2	EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	4
3	Solicitud de inscripción en el sistema de remisión telemática	6
4	REMISIÓN TELEMÁTICA AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE CERTIFICADOS QUE SUSTITUYEN LA REMISIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE PAGOS LIBRADOS "A JUSTIFICAR" Y DE REPOSICIÓN DE FONDOS DE ANTICIPOS DE CAIA ELIA	14
_		
5	COTEJO DE DOCUMENTOS MEDIANTE CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	21
6	P ROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	23
7	Солтасто	24



1 CONSIDERACIONES PREVIAS

Este trámite es de aplicación a las operaciones de pagos librados a justificar y de reposición de fondos de anticipos de caja fija que la Administración General del Estado, los organismos autónomos y demás entidades dependientes de la misma registren en sus sistemas de información contable **desde el 1 de enero de 2016**.

A partir de esta fecha se deberán remitir telemáticamente a través de esta Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas certificados sustitutivos de las cuentas justificativas de pagos librados a justificar y de reposición de fondos de anticipos de caja fija, según lo establecido con el Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 22 de diciembre de 2015, modificado por el Acuerdo de 30 de abril de 2019.

Para esta finalidad, se ha creado en la <u>Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas</u> un apartado específico **"REMISIÓN DE CERTIFICADOS"** en el enlace que se muestra a continuación:

TRIBUNAL DE CUENTAS SEDE ELECTRÓNICA	MAPA WEB AYUDA PARA LA NAVEGACIÓN NORM	ATIVA ACCESIBILIDAD REGISTRO	Buscar Q
CUENTAS CONT Desde esta plataforma usted poo Cuentas pone a su disposición	RATOS CERTIFICADOS FISCALIZACION SOLI Irá acceder a los servicios electrónic para realizar sus trámites de forma	croudes TABLON EMPLEO PERFLDE CONTRA cos que el Tribunal de (ágil y confidencial	TANTE SERVICIOS
RENDICIÓN DE CUENTAS Acceda a las plataformas de rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas ACCEDER	REMISIÓN DE CONTRATOS Acceda a las plataformas de remisión de contratos del Tribunal de Cuentas.	REMISIÓN DE CERTIFICADOS Acceda a la plataforma de remisión de Certificados del Tribunal de Cuentas.	UTILIDADES / COTEJO DE DOCUMENTOS MEDIANTE CSV AVUDA ACCEDER UTILIDADES / FECHA Y HORA OFICIAL
PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN Área restringida que da acceso, a usuarios	INFORMACIÓN PÚBLICA Todas las personas tienen derecho a acceder	SOLICITUD CERTIFICADOS Acceda al procedimiento y formularios	Martes 2 de febrero de 2016, 08:30 ACTUALIZAR UTILIDADES / DÍAS INHABILES
con certificado electrónico y autorización del Tribunal de Cuentas, a los procedimientos de fiscalización que cuentan con tramitación electrónica. SABER MÁS ACCEDER	a la información pública que obre en poder del Tribunal de Cuentas, en relación con sus actividades sujetas a derecho administrativo. SABER MÁS ACCEDER	sobre la solicitud de certificados para reconocimiento de servicios previos prestados en cualquier Organismo Público o para la concesión de pensiones SABER MÁS ACCEDER	UTILIDADES / CERTIFICADOS

Pulsando "ACCEDER" se accede a los distintos tipos de certificados que se remiten al Tribunal de Cuentas en ese momento:



Dentro del apartado "PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA" pulsando "SABER MÁS" se accede a la normativa, modelos de certificados e instrucciones para su cumplimentación, a este manual, etc.:



MANUAL DEL PROCEDIMIENTO DE REMISIÓN TELEMÁTICA DE CERTIFICADOS QUE SUSTITUYEN LA REMISIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE PAGOS LIBRADOS "A JUSTIFICAR" Y DE REPOSICIÓN DE FONDOS DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA



2 EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se deben completar los pasos siguientes:

1) Será necesario <u>descargar los modelos</u> de certificados desde el "SABER MÁS" de esta Sede Electrónica. No se admitirán certificados en modelo distinto del oficial. Los certificados se cumplimentarán <u>fuera de esta Sede Electrónica</u>, de acuerdo con las instrucciones disponibles asimismo el "SABER MÁS". A este respecto la normativa aplicable establece que:

- Las cuentas de anticipos de caja fija son aprobadas por el Jefe de la Unidad Administrativa a la que la caja esté adscrita. Se prevé la posibilidad de la aprobación de la cuenta por los Órganos centrales si la organización administrativa lo requiere.
- Las cuentas de pagos a justificar se aprueban por la autoridad que dispuso la expedición de las correspondientes órdenes de pago.

La firma electrónica de este certificado se realizará mediante <u>la aplicación gratuita autoFirma</u> que se puede descargar en el siguiente enlace, junto con las instrucciones para su instalación y utilización:

https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html

Adicionalmente, se admitirá la aplicación de firma electrónica DocelWeb la IGAE. La compatibilidad de otras aplicaciones de firma digital deberá ser consultada en el correo de asistencia de este trámite.

Una vez firmado el fichero del certificado, inicialmente con extensión .pdf, se transformará en un archivo con extensión .xsig que es el que deberá ser remitido al Tribunal de Cuentas a través de su Sede Electrónica por los obligados a ello.

2) A través de esta Sede Electrónica se deberá realizar el envío de estos certificados ya cumplimentados y firmados electrónicamente con autoFirma, como se ha explicado anteriormente.
 Para la remisión es necesario:

- Darse de alta el obligado al envío como usuario de este sistema de remisión (véase el apartado 3 de este documento):
 - En los pagos a justificar en los Ministerios y Organismos en los que exista más de una caja pagadora deberá realizar el envío el jefe de la Caja Central de la que dependan las

MANUAL DEL PROCEDIMIENTO DE REMISIÓN TELEMÁTICA DE CERTIFICADOS QUE SUSTITUYEN LA REMISIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE PAGOS LIBRADOS "A JUSTIFICAR" Y DE REPOSICIÓN DE FONDOS DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA

cajas. Si solo existe una caja el responsable será el jefe de la Unidad Administrativa a la que esté adscrita. En los Servicios periféricos los <u>Delegados y Subdelegados del Gobierno</u>, según los casos.

- En los anticipos de caja fija la remisión deberá realizarla el jefe de la Unidad Administrativa de la que dependa la caja o, en su caso, los órganos centrales que hayan aprobado las cuentas justificativas.
- Realizar propiamente el envío, cumplimentando la diligencia correspondiente, adjuntando el certificado (formato .xsig) y el informe de la IGAE si es desfavorable (salvo organismos no sujetos a función interventora) y, en su caso, las observaciones (ambos en formato .pdf) que formule la entidad y, finalmente, procediendo a la firma electrónica del envío.

Se podrá acceder a estos trámites las 24 horas del día, exceptuando las interrupciones que sean necesarias por razones técnicas. En aquellas situaciones extraordinarias que tengan su origen en una interrupción del servicio, se aplicará lo dispuesto en la Legislación Administrativa, pudiendo el interesado comunicar esta circunstancia al órgano instructor del procedimiento en cuestión quien, a la vista de los informes recabados y las pruebas aportadas, adoptará motivadamente las medidas oportunas.

3 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE REMISIÓN TELEMÁTICA

Como ya se ha indicado, con carácter previo a la remisión de certificados al Tribunal de Cuentas es necesaria la inscripción en el sistema de remisión telemática al Tribunal de Cuentas de certificados.

También deberá realizar un nuevo alta de usuario en el caso de que su unidad haya cambiado de DIR3.

Para acceder a la solicitud de inscripción dentro del apartado **"PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA**" de la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas pulse el botón **"SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA**":

SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA	ACCEDER A LA REMISIÓN

Se le abrirá una nueva ventana en el navegador solicitándose para el acceso al trámite un certificado electrónico reconocido que debe ser personal o de empleado público y **no** de la entidad a la que se representa.

CUENTAS CO Sede Electrónica > Certificados > C	MAPA WEB AYUDA PARA LA NAVEGACIÓN NORMATIVA ACCESI NTRATOS CERTIFICADOS FISCALIZACIÓN SOLICITUDES T/ CERTIFICADOS de pagos a justificar y anticipos de caja fija 🕨 S	BILIDAD REGISTRO ABLON EMPLEO PERFI Solicitud de Acceso	Buscar LDE CONTRATANTE SERVICIOS	
	Seguridad de Windows Seleccione un certificado Imisor: AC FNMT Usuarios Válido desde: 07/10/2015 hasta 07/1 Haga clic aquí para ver las propied Imisor: AC Administración Pública Válido desde: 16/12/2014 hasta 16/1	ar Cancelar		MANILAL DEL PROCEDIMIENTO DE REI

Una vez aceptada la identificación mediante certificado se accede al trámite de solicitud de inscripción:

E Listado de trámites disponibles

	Si lo que desea es continuar con un trámite ya iniciado utilice la opción Mis Expedientes, ya que desde esta pantalla se iniciará SIEMPRE un trámite nuevo.			
Operaciones	¢ Categoría ¢	¢	D Nombre Q	ID Q
Iniciar	PETICIÓN DE INFORMACIÓN (FISC)	nisión de a fija	Solicitud de inscripción en el sistema de remisión telemática de certificados que sustituyen la remisión de cuentas justificativas de pagos librados "a justificar" y de reposición de fondos de anticipos de caja fija	D1FF01
	PETICIÓN DE INFORMACIÓN (FISC)	nisión de a fija	Solicitud de inscripción en el sistema de remisión telemática de certificados que sustituyen la remisión de cuentas justificativas de pagos librados "a justificar" y de reposición de fondos de anticipos de caja fija	D1FF01

Se muestra en ese momento una pequeña explicación del trámite, así como la información relativa a los datos de carácter personal:

Iniciar..

MANUAL DEL PROCEDIMIENTO DE REMISIÓN TELEMÁTICA DE CERTIFICADOS QUE SUSTITUYEN LA REMISIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE PAGOS LIBRADOS "A JUSTIFICAR" Y DE REPOSICIÓN DE FONDOS DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA



D1FF01] Solicituo remisión de cuent caja fija	d de inscripción en el sistema de remisión telemática de certificados que sustituyen la as justificativas de pagos librados "a justificar" y de reposición de fondos de anticipos de
ALTA DE USUARIOS PARA E	L ENVÍO DE CERTIFICADOS AL TRIBUNAL DE CUENTAS A TRAVÉS DE ESTA SEDE ELECTRÓNICA.
Cumplimentando el presente	trámite se obtendrá un usuario y contraseña para el inicio del trámite por los obligados al envio, que, de acuerdo con la normativa, son los siguientes:
 En los pagos a justificar las cajas. Si solo existe i <u>Gobierno</u>, según los ca- En los anticipos de caja aprobado las cuentas ju 	r en los Ministerios y Organismos en los que exista más de una caja pagadora deberá realizar el envio el <u>Jefe de la Unidad Central</u> de la que dependan una caja el responsable será el j <u>efe de la Unidad Administrativa</u> a la que esté adsorita. En los Servicios periféricos los <u>Delegados y Subdelegados del</u> sos. ríja la remisión deberá realizarla el <u>Jefe de la Unidad Administrativa</u> de la que dependa la caja o, en su caso, <u>los órganos centrales</u> que hayan ustificativas.
Este trámite de alta se realiza realicen.	rá una sola vez, desde ese momento, el nombre de usuario facilitado por el Tribunal de Cuentas será el que se utilice en todos los envios que se
Cualquier problema, incidenc anticipos de caja fija deberá ti	ia o consulta relacionada con el funcionamiento de la remisión telemática de certificados de pagos "a justificar" o de reposición de fondos de ramitarse a través de la dirección de correo electrónico: certificadosPJyACF@tcu.es, o a través del teléfono: 915926681.
El tratamiento de los datos de c de Datos (Reglamento (UE) 201 garantia de los derechos digitale	arácter personal que se reciban a través de esta sede electrónica se ajustará a los principios y obligaciones establecidos en el Reglamento General de Protección 16/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y es (B.O.E. núm. 294, de 6 de diciembre de 2018) y en las normas que lo desarrollen.
El Tribunal de Cuentas se compi icita, leal y transparente. La Sec os datos de carácter personal, t	romete al tratamiento confidencial de los datos de carácter personal que puedan ser solicitados a través de los servicios de esta sede electrónica, de manera de Electrónica del Tribunal de Cuentas cuenta con las medidas de seguridad necesarias para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado a reniendo en cuenta el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos de carácter personal tratados y los riesgos a los que están expuestos.
Para la prestación de los servici recogida y tratamiento automa usuarios. En todo momento se p tratamiento a través de la prese las cuestiones relativas al tratar	os a través de esta sede electrónica, los datos personales necesarios están incluidos en el Registro de Actividades de Tratamiento del Tribunal de Cuentas. La tizado de datos de carácter personal tiene como única finalidad la prestación de los servicios solicitados, y el seguimiento de consultas realizadas por los odrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y de oposición solicitandolo al Responsable del ntación electrónica de sus solicitudes. Los interesados podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Tribunal de Cuentas para todas miento de sus datos personales en la dirección de correo electrónico dpd@tu.es
Para más información sobre los	derechos relacionados con la protección de datos de carácter personal, puede consultar la página de la Agencia Española de Protección de Datos
Denominación	
	Con este texto podrá asignarle un nombre al expediente para facilitar su seguimiento
	Volver

En la parte inferior se le solicita una "**Denominación**" de este trámite. Este es un dato para usted, un nombre con el que usted pueda reconocer su solicitud en el caso de que, por cualquier causa, no terminara de realizar la inscripción y tuviera que continuar en otro momento. Admite cualquier tipo de carácter, podría ser, por ejemplo: "Solicitud alta 12/12/16", "Rosa", "WNM33", etc. Una vez relleno este campo pulse "Iniciar":

Denominación		
	Con este texto podrá asignarle un nombre al expediente para facilitar su seguimiento	
	Volver Iniciar	
		(

En la siguiente pantalla se muestra el formulario "DATOS DE LA SOLICITUD", para cumplimentarlo pulse en el botón de la derecha "Rellenar":

[D1FF01] Solicitud de inscripción en el sistema de remisión telemática de certificados que sustituyen la remisión de cuentas justificativas de pagos librados "a justificar" y de reposición de fondos de anticipos de caja fija

ALTA DE USUARIOS PARA EL ENVÍO DE CERTIFICADOS AL TRIBUNAL DE CUENTAS A TRAVÉS DE ESTA SEDE ELECTRÓNICA.

Cumplimentando el presente trámite se obtendrá un usuario y contraseña para el inicio del trámite por los obligados al envío, que, de acuerdo con la normativa, son los siguientes:

- En los pagos a justificar en los Ministerios y Organismos en los que exista más de una caja pagadora deberá realizar el envio el Jefe de la Unidad Central de la que dependan
 las cajas. Si solo existe una caja el responsable será el jefe de la Unidad Administrativa a la que esté adscrita. En los Servicios periféricos los Delegados y Subdelegados del
- Gobierno, según los casos. En los anticipos de caja fija la remisión deberá realizarla el Jefe de la Unidad Administrativa de la que dependa la caja o, en su caso. los órganos centrales que hayan aprobado las cuentas justificativas.

Este trámite de alta se realizará una sola vez, desde ese momento, el nombre de usuario facilitado por el Tribunal de Cuentas será el que se utilice en todos los envíos que se realicen.

Cualquier problema, incidencia o consulta relacionada con el funcionamiento de la remisión telemática de certificados de pagos "a justificar" o de reposición de fondos de anticipos de caja fija deberá tramitarse a través de la dirección de correo electrónico: certificadosPJyACF@tcu.es, o a través del teléfono: 91 592 66 81.

El tratamiento de los datos de carácter personal que se reciban a través de esta sede electrónica se ajustará a los principios y obligaciones establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantia de los derechos digitales (B.O.E. núm. 294, de 6 de diciembre de 2018) y en las normas que lo desarrollen.

El Tribunal de Cuentas se compromete al tratamiento confidencial de los datos de carácter personal que puedan ser solicitados a través de los servicios de esta sede electrónica, de manera licita, leal y transparente. La Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas cuenta con las medidas de seguridad necesarias para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado a los datos de carácter personal, teniendo en cuenta el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos de carácter personal tratados y los riesgos a los que están expuestos.

Para la prestación de los servicios a través de esta sede electrónica, los datos personales necesarios están incluidos en el Registro de Actividades de Tratamiento del Tribunal de Cuentas. La recogida y tratamiento automatizado de datos de carácter personal tiene como única finalida la prestación de los servicios solicitados, y el seguimiento de consultas realizadas por los usuarios. En todo momento se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y de oposición solicitándolo al Responsable del tratamiento a través de la presentación electrónica de sus solicitudes. Los interesados podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Tribunal de Cuentas para todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales en la dirección de correo electrónico addatcu.es

Para más información sobre los derechos relacionados con la protección de datos de carácter personal, puede consultar la página de la Agencia Española de Protección de Datos

Listado de formularios incluidos en el trámite

El sistema le permitirá almacenar los formularios en estado borrador antes de su envio. Hasta ese momento, la información generada no estará disponible para su evaluación por los responsables de su recepción y análisis

Nombre

DATOS DE LA SOLICITUE

				Descripción
UD				Relienar_
	Descargar borrador	Validar	Registrar	
			R	ellenar

TELEMÁTICA DE CERTIFICADOS QUE SUSTITUYEN LA REMISIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE PAGOS IBRADOS "A JUSTIFICAR" Y DE REPOSICIÓN DE FONDOS DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA REMISIÓN PROCEDIMIENTO DE DEL MANUAL

Accediendo así al formulario de cumplimentación obligatoria:

DATOS DE LA SOLICITUD > Co	nfirmación 🕨
TOS DE LA SOLICITUD:	
proceso de alta en el sistema de ren e los mismos se le mostrará en panta	isión telemática de certificados al Tribunal de Cuentas consta de dos pasos tal y como se describe en el manual del procedimiento. A la finalización la un justificante de registro con su petición. Hasta ese momento no habrá finalizado el alta:
r <mark>imer paso - Cumplimentación de lo</mark> e realiza en la pantalla donde se encu atos se han guardado correctamente	s datos de la solicitud: entra en este momento. Una vez rellenos todos los campos pulse, en la parte inferior, "Siguiente sección". Se le mostrará el siguiente mensaje "Los : Pulse "Volver".
egundo paso - Firma electrónica de l Jesde la pantalla principal del trámite	a solicitud y envio a registro: deberá pulsar, en la parte inferior "Iniciar proceso de registro".
na vez concluido el proceso de regist n el registro electrónico del Tribuna lectrónico facilitada. Desde ese mon	ro se le mostrará en pantalla una "CONFIRMACIÓN DE REGISTRO" con los datos personales de quien que realizó el envío y el número de apunte I de Cuentas. Se podrá descargar este justificante en formato PDF. En breve recibirá su usuario y contraseña en la dirección de correo ento podrá acceder a la remisión de los certificados a través del espacio correspondiente de la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas.
londos de anticipos de caja fija.	io para el trámite electrónico de remisión telemática al Tribunal de Cuentas de certificados de pagos librados a justificar y de reposición de
fondos de anticipos de caja fija. Nombre *	o para el tramite electrónico de remisión telemática al Tribunal de Cuentas de certificados de pagos librados a justificar y de reposición de
fondos de anticipos de caja fija. Nombre *	o para el tramite electrónico de remisión telemática al Tribunal de Cuentas de certificados de pagos librados a justificar y de reposición de
fondos de anticipos de caja fija. Nombre * NIF * Cargo *	io para el tramite electrónico de remisión telemática al Tribunal de Cuentas de certificados de pagos librados a justificar y de reposición de
fondos de anticipos de caja fija. Nombre * NIF * Cargo *	io para el tramite electrónico de remisión telemática al Tribunal de Cuentas de certificados de pagos librados a justificar y de reposición de
fondos de anticipos de caja fija. Nombre * NIF * Cargo * Unidad Administrativa (nombre)	io para el tràmite electrònico de remisión telemàtica al Tribunal de Cuentas de certificados de pagos librados a justificar y de reposición de
Nombre *	io para el tramite electrónico de remisión telemática al Tribunal de Cuentas de certificados de pagos librados a justificar y de reposición de
fondos de anticipos de caja fija. Nombre * NIF * Cargo * Unidad Administrativa (nombre) Código presupuestario (Órgano con	io para el tramite electrónico de remisión telemática al Tribunal de Cuentas de certificados de pagos librados a justificar y de reposición de
fondos de anticipos de caja fija. Nombre * NIF * Cargo * Unidad Administrativa (nombre) Código presupuestario (Organo con Caracteres disponibles 5	io para el tràmite electrònico de remisión telemàtica al Tribunal de Cuentas de certificados de pagos librados a justificar y de reposición de
Indos de anticipos de caja fija. Nombre * NIF * Cargo * Cargo * Código presupuestario (Órgano con Caracteres disponibles 5 Código DIR3 de la Unidad administra	io para el tramite electronico de remisión telemática al Tribunal de Cuentas de certificados de pagos librados a justificar y de reposición de
Nombre * NIF * Cargo * Cargo * Codigo presupuestario (Organo con Caracteres disponibles 5 Código DIR3 de la Unidad administr	io para el tramite electrónico de remisión telemática al Tribunal de Cuentas de certificados de pagos librados a justificar y de reposición de
Tondos de anticipos de caja fija. Nombre * NIF * Cargo * Cunidad Administrativa (nombre) Código presupuestario (Órgano con Caracteres disponibles 5 Código DIR3 de la Unidad administo Caracteres disponibles 9	io para el tràmite electronico de remisión telemàtica al Tribunal de Cuentas de certificados de pagos librados a justificar y de reposición de
Nombre * Information of the second s	io para el tramite electronico de remisión telemática al Tribunal de Cuentas de certificados de pagos librados a justificar y de reposición de
Tondos de anticipos de caja fija. Nombre * Cargo * Cargo * Codigo presupuestario (Organo con Caracteres disponibles 5 Código DIR3 de la Unidad administe Caracteres disponibles 9 Puede consultar el código DIR3 er Cualquier problema, incidencia o Teléfono de contacto *	io para el tràmite electronico de remisión telemàtica al Tribunal de Cuentas de certificados de pagos librados a justificar y de reposición de
fondos de anticipos de caja fija. Nombre * NIF * Cargo * Cdigo presupuestario (Organo con Cdigo presupuestario (Organo con Caracteres disponibles 5 Código DIR3 de la Unidad administr Caracteres disponibles 9 Puede consultar el código DIR3 er Cualquier problema, incidencia o Teléfono de contacto *	io para el tràmite electronico de remisión telemàtica al Tribunal de Cuentas de certificados de pagos librados a justificar y de reposición de
fondos de anticipos de caja fija. Nombre * NIF * Cargo * Cargo * Codigo presupuestario (Órgano con Caracteres disponibles 5 Código DIR3 de la Unidad administr Caracteres disponibles 9 Puede consultar el código DIR3 er Cualquier problema, incidencia or Teléfono de contecto * Dirección de correo electrónico par	io para el tramite electronico de remisión telemática al Tribunal de Cuentas de certificados de pagos librados a justificar y de reposición de
fondos de anticipos de caja fija. Nombre * NIF * Cargo * Cargo * Codigo presupuestario (Órgano con Caracteres disponibles 5 Código DIR3 de la Unidad administra Caracteres disponibles 9 Puede consultar el código DIR3 er Cualquier problema, incidencia or Teléfono de contacto * Codigo DIR3 de contacto * Co	io para el tramite electrónico de remisión telematica al Tribunal de Cuentas de certificados de pagos librados a justificar y de reposición de

Se le solicitan los siguientes campos:

- ✓ **Nombre*:** de la persona que realiza la solicitud de inscripción. Campo obligatorio.
- ✓ Cargo*: de la persona que realiza la solicitud de inscripción. Campo obligatorio.
- Unidad Administrativa (nombre): de la Unidad Administrativa que realiza la remisión. Campo opcional.

- Código presupuestario: código presupuestario de la Entidad de cuatro o cinco dígitos, Sección/Servicio (ej. 0301 o 15101). Sin espacios, ni signos de puntuación. Campo opcional.
- Código DIR3 de la Unidad administrativa obligada al envío *: Código DIR3 de acuerdo con el Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas. Campo obligatorio.
- Dirección de correo electrónico para notificación de usuario de acceso*: debe ser una dirección de correo electrónico válida, es muy importante puesto que será la que se utilice para el envío del usuario y contraseña. Campo obligatorio.

Una vez rellenos todos los campos pulse, en la parte inferior, "Guardar y continuar":



Se le mostrará una pantalla confirmando que los datos se han guardado correctamente. Pulse "Volver":

DATOS DE LA SOLICITUD:



Los datos se han guardado correctamente. Cuando finalice la cumplimentación de los distintos formularios vuelva a la página inicial y pulse Validar y registrar o Iniciar 🔊



En ese momento puede pulsar, en la parte inferior de la pantalla, "Validar" para comprobar que su solicitud no tiene ningún error, o el botón "Registrar" para proceder al inicio del proceso de registro de la solicitud





Al pulsar el botón "Registrar "se le mostrará en pantalla un resumen de los datos rellenados y dos casillas a cumplimentar, el cargo de la persona que autoriza la realización de este trámite y la Entidad a la que se representa..

Al presionar el botón re	Al presionar el botón registrar se procederá a su inscripción en el registro electrónico del Tribunal de Cuentas.			
Cargo				
	Deberá completar este campo con el cargo por el cual está autorizado a cumplimentar este trámite			
Entidad				
	Deberà completar este campo con la entidad a la que representa			
	Volver Registrar			

Y en la parte inferior dos botones:

- Volver: en caso de que detecte algún error al pulsar este botón vuelve a la página principal del trámite y puede proceder a su modificación antes del envío.
- Registrar: al pulsar este botón se procede a la firma electrónica de la solicitud y a su inscripción en el registro electrónico del Tribunal de Cuentas.

Una vez concluido el proceso de registro se le mostrará en pantalla una "CONFIRMACIÓN DE REGISTRO" con los datos personales de quien realizó la solicitud y el número de apunte en el registro electrónico del Tribunal de Cuentas. Se puede descargar este justificante en formato PDF pulsando "Descargar Justificante":



MANUAL DEL PROCEDIMIENTO DE REMISIÓN TELEMÁTICA DE CERTIFICADOS QUE SUSTITUYEN LA REMISIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE PAGOS LIBRADOS "A JUSTIFICAR" Y DE REPOSICIÓN DE FONDOS DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA

nic	io 🖥 Trámites 🖈 Mis Expedientes 🔁 Desconectar
El trámi	ite ha sido registrado satisfactoriamente. A continuación le mostramos los datos de confirmación.
	REGISTRO ELECTRÓNICO
	CONFIRMACIÓN DE REGISTRO
	con DNI ha registrado el trámite
	Su número de registro es el 46592.
	Descargar justificante

Posteriormente a la realización del registro de la inscripción en el sistema recibirá, en la dirección de correo electrónico facilitada, un usuario y una contraseña para acceder al sistema de remisión de certificados.

4 REMISIÓN TELEMÁTICA AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE CERTIFICADOS QUE SUSTITUYEN LA REMISIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE PAGOS LIBRADOS "A JUSTIFICAR" Y DE REPOSICIÓN DE FONDOS DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Cuando el obligado a la remisión accede a la Sede Electrónica para la remisión telemática de certificados, estos ya han sido ser previamente cumplimentados y firmados electrónicamente por los obligados a ello de acuerdo con las instrucciones que se encuentran en el "SABER MÁS".

Para acceder al sistema pulse el botón "ACCEDER A LA REMISIÓN" desde el "SABER MÁS" del apartado "PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA" de la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas:

SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA

ACCEDER A LA REMISIÓN رام

O bien al botón "ACCEDER" del apartado "PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA", de la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas:

TRIBUNAL DE CUENTAS SEDE ELECTRÓNICA	MAPA WEB AYUDA PARA LA NAVEGACIÓN NORMATIVA ACCESIBILIDAD REGISTRO
CUENTAS CO	NTRATOS CERTIFICADOS FISCALIZACIÓN SOLICITUDES TABLÓN EMPLEO PERFILDE CONTRATANTE SERVICIOS
Sede Electrónica 🕨 Certificados 🕨	
	PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA Remisión de los certificados acreditativos en relación con las cuentas de pagos librados "a justificar" y de reposición de fondos de anticipos de caja fija.
	SABER MÁS ACCEDER

Se le solicitarán los datos de usuario y contraseña, que habrán sido recibidos por correo electrónico, una vez completado el trámite de alta de usuarios en el sistema:

	Acceso a mis trámites			
	Usuario			
		Acceder		
		¿Olvidó su contraseña?		
antalla	ciquiente co inicia el trámito:			
antalla	siguiente se inicia el trámite:			
antalla	siguiente se inicia el trámite:			
antalla	siguiente se inicia el trámite:			
antalla tado de	siguiente se inicia el trámite: trámites disponibles			
antalla itado de que desea es o	siguiente se inicia el trámite: trámites disponibles	antalla se iniciará SIEMPRE un tr	ámite nuevo.	
antalla tado de ^r	siguiente se inicia el trámite: trámites disponibles	antalla se iniciará SIEMPRE un tr	ámite nuevo.	
antalla atado de que desea es o	siguiente se inicia el trámite: trámites disponibles continuar con un trámite ya iniciado utilice la opción Mis Expedientes, ya que desde esta p	antalla se iniciará SIEMPRE un tr	ámite nuevo. Buscar: Q	
antalla tado de que desea es c 10 ~ re	siguiente se inicia el trámite: trámites disponibles continuar con un trámite ya iniciado utilice la opción Mis Expedientes, ya que desde esta p gistros Columnas Exportar Copiar Imprimir Nombre	antalla se iniciará SIEMPRE un tr	ámite nuevo. Buscar: Q Categoría	Orresting
antalla tado de que desea es c 10 v re	siguiente se inicia el trámite: trámites disponibles ontinuar con un trámite ya iniciado utilice la opción Mis Expedientes, ya que desde esta p rgistros Columnas È Exportar Copiar in Imprimir Nombre	antalla se iniciará SIEMPRE un tr	ámite nuevo. Buscar: Q Categoría ¢	Operaciones
antalla tado de que desea es o 10 v re	siguiente se inicia el trámite: trámites disponibles ontinuar con un trámite ya iniciado utilice la opción Mis Expedientes, ya que desde esta p gistros Coumnas Expedientes, ya que desde esta p Copiar Inprimir Nombre Procedimiento para la remisión telemática de certificados de pagos librados "a just reposición de fondos de anticipos de caja fija	antalla se iniciará SIEMPRE un tr ¢ ور ificar" y de PETICIÓ! (FISC)	ámite nuevo. Buscar: Q Categoría ¢ N DE INFORMACIÓN	Operaciones Iniciar_

una "**Denominación**" de este trámite. Este es un dato que permite identificar el trámite en curso. Es un dato para el usuario, que facilita, por ejemplo, que se puedan adjuntar certificados de forma sucesiva hasta su envío definitivo. Admite cualquier tipo de carácter, podría ser, por ejemplo: "Cuenta 1/2016", etc. Estos procedimientos en curso estarán disponibles en la pestaña "Trámites".

Una vez relleno este campo "Denominación" pulse "Iniciar":

Denominación		
	Con este texto podrá asignarle un nombre al expediente para facilitar su seguimiento	
	Volver Iniciar	

A continuación, se repiten las mismas instrucciones generales y en la parte inferior de la pantalla siguiente, pulsando "**RELLENAR**", se accede a la diligencia de envío:

de remisión telemática de certificados que sustituyen la remisión de cuentas justificativas de pagos	EPOSICIÓN DE FONDOS DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA
VTO DE	DE REPO
DIMIEN	CAR" Y I
PROCE	JUSTIFIC
L DEL	LA" SC
MANUA	-IBRADC

Nombre	Descripción	
DILIGENCIA DE ENVÍO		Rellenar_
	Descargar borrador Validar Registrar	

En esta diligencia se solicitan los datos siguientes:

- Código presupuestario: código presupuestario de la Entidad de cuatro o cinco dígitos, Sección/Servicio (ej. 0301 o 15101). Sin espacios, ni signos de puntuación. Campo opcional.
- Código DIR3 de la Unidad administrativa obligada al envío *: Código DIR3 de acuerdo con el Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas. Campo obligatorio.
- ✓ Nombre del remitente *: de la persona que realiza el envío. Campo obligatorio.
- ✓ Cargo *: de la persona que realiza envío. Campo obligatorio.
- Órgano constitucional, Ministerio u Organismo *: (ej. Tribunal de Cuentas, Ministerio de Fomento o Instituto de Estudios Fiscales). Campo obligatorio.
- Selección de la opción entre pagos a justificar y anticipos de caja fija *: en un mismo envío no se podrán remitir certificados de ambos tipos. Campo obligatorio.
- Número de certificados que se remiten (en número) *: el máximo permitido por el sistema son 50 certificados. Se deberán adjuntar en las secciones siguientes, a las que se accede mediante el botón "GUARDAR Y CONTINUAR" que aparece en la parte inferior de la pantalla.

Sección 8. Anostación de cestificados — E. Sección 9. Anostación de cestificados — E. Sección 10. Anostación de cestificados — E. colón 1. DILIGENCIA DE ENVÍO DE CERTIFICADOS ACREDITATIVOS PREVISTOS EN EL ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUN JENTAS DE 22 DICIEMBRE DE 2015 (MODIFICADO POR EL ACUERDO DE 30 DE ABRIL DE 2019):	-
xolón 1. DILIGENCIA DE ENVÍO DE CERTIFICADOS ACREDITATIVOS PREVISTOS EN EL ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUN IENTAS DE 22 DICIEMBRE DE 2015 (MODIFICADO POR EL ACUERDO DE 30 DE ABRIL DE 2019):	
00160 1. DILIGENCIA DE ENVÍO DE CERTIFICADOS ACREDITATIVOS PREVISTOS EN EL ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUN IENTAS DE 22 DICIEMBRE DE 2015 (MODIFICADO POR EL ACUERDO DE 30 DE ABRIL DE 2019):	
xition 1. DILIGENCIA DE ENVIO DE CERTIFICADOS ACREDITATIVOS PREVISTOS EN EL ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUN ENTAS DE 22 DICIEMBRE DE 2015 (MODIFICADO POR EL ACUERDO DE 30 DE ABRIL DE 2019):	
	VAL DE
Código presupuestario (Órgano constitucional, Sección Servicio u Organismo)	
28050	
Código DIR3 de la Unidad administrativa obligada al envio *	
00000000	
(ATENCIÓN: si ha cambiado el DIR3 de su Unidad, o ha cambiado usted de Unidad, deberá volverse a dar de alta. Para ello, cierre todas los ventanos abiertos en los nave internet y acceda en una nueva a la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentos/REMISIÓN DE CERTIFICADOS/PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA/SABER I LA INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA)	padores de MÁS/SOLIC
Puede consultar el código DIR3 en el siguiente enlace: (http://administracionelectronica.gob.es/tt/dir3/descargas#.XJmoYIhKUk) Cualquier problema, incidencia o consulta deberá tramitarse a través de la dirección de correo electrónico: certificadosPJyACF@tcu.es, o a través del teléfono. 91	1 592 66 81
4ombre del remitente (persona de alta en el sistema): *	
concha mirayo	
IF del remitente (ATENCIÓN: solo se podrá realizar el registro con un certificado electrónico coincidente con este NIF): *	
D5408940F	
argo +	
عزائم	
Órgano constitucional, Ministerio u Organismo *	
tribunal	
Contorne a lo establecido en el Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 22 de diciembre, sobre la sustitución de las cuentas justitucións de pagos "a justit eposición de fondos de anticipos de caja fija por certificados remitidos por medios telemáticos (modificado por Acuerdo de 30 de abril de 2019), se envia(n) elip correspondimente(s) a lajó cuentaja) de T	hcar" y las (os)
Seleccione una opción	
Vúmero de certificados que se remiten *	
2	
Caracteres disponibles 3	

En cada una de las secciones se adjuntarán como máximo tres ficheros:

Un certificado firmado electrónicamente en formato .xsig.

El informe de la intervención si es desfavorable.

Las observaciones que, en su caso, realice la entidad.

Los dos últimos archivos se adjuntarán, en formto *.pdf*, en caso de que la entidad se encuentre sujeta a la función interventora de la IGAE. El resultado se puede apreciar en la imagen siguiente:

DILIGENCIA DE ENVÍO:

ección 1. DILIGENCIA DE ENVÍO DE CERTIFICADOS ACREDITATIVOS PREVISTOS EN EL ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE C ICIEMBRE DE 2015 (MODIFICADO POR EL ACUERDO DE 30 DE ABRIL DE 2019) ección 2. Aportación de certificados ección 5. Aportación de certificados ección 6. Aportación de certificados ección 8. Aportación de certificados ección 8. Aportación de certificados ección 9. Aportación de certifi	UENTAS DE 22
Los datos se han guardado correctamente	×
ción 2. Aportación de certificados:	
ijunte el certificado firmado electrónicamente (con extensión .xsig) y, en el caso de que la entidad esté sujeta a función interventora, el informe de la stificativa si es desfavorable, y las observaciones que, en su caso, formule la entidad (ambos ficheros en formato .pdf). l <mark>ementos adjuntos a la sección</mark>	intervención sobre la cuenta
djunte el certificado firmado electrónicamente (con extensión xsig) y, en el caso de que la entidad esté sujeta a función interventora, el informe de la stificativa si es desfavorable, y las observaciones que, en su caso, formule la entidad (ambos ficheros en formato.pdf). Iementos adjuntos a la sección Documentos adjuntos	intervención sobre la cuenta
djunte el certificado firmado electrónicamente (con extensión xsig) y, en el caso de que la entidad esté sujeta a función interventora, el informe de la stificativa si es desfavorable, y las observaciones que, en su caso, formule la entidad (ambos ficheros en formato.pdf). lementos adjuntos a la sección Documentos adjuntos El nombre de los ficheros adjuntados no podrá exceder de 100 caracteres (extensión incluida). No se permiten tildes ni caracteres especiales en el Elegir archivos Ningún archivo seleccionado Cancelar subida	Intervención sobre la cuenta

Una vez aportados todos los certificados, pulsando por última vez "GUARDAR Y CONTINUAR" aparecerá un mensaje informando de que la información se ha guardado correctamente. Pulsando en "VOLVER", se accede a la pantalla inicial que permite en su parte inferior "INICIAR EL PROCESO DE REGISTRO" para el envío de los certificados:

CONT 2. DIEIGENGIA DE ENVIO DE V	LENTIFICADOS ACREDITATIVOS PREVISTOS EN EL ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE 22	
CIEMBRE DE 2015 (MODIFICADO E	OR EL ACUERDO DE 30 DE ABRIL DE 2019)	
cción 5. Aportación de certificados	Sección 6. Aportación de certificados Sección 7. Aportación de certificados	
cción 8. Anortación de certificados	Sección O Anortación de certificados D Sección 10 Anortación de certificados D	

Listado de formularios inclu	dos en el trámite	
El sistema le permitirá almace evaluación por los responsable	ar los formularios en estado borrador antes de s s de su recepción y análisis	su envio. Hasta ese momento, la información generada no estará disponible para su
Nombre		Descripción
DILIGENCIA DE ENVÍO		Relienar
	scargar borrador Validar Registrar	

Una vez pulsado el botón "Registrar", el sitema solicitará la firma del envío con un certificado digital.

Una vez firmado cumplimentaremos el "cargo" de la persona que realiza el trámite y la "Entidad" a la pertenece y pulsaremos el botón "Registrar" para proceder al registro del envío en curso

Cargo	
	Deberá completar este campo con el cargo por el cual está autorizado a cumplimentar este trámite
EntIdad	
	Deberá completar este campo con la entidad a la que representa
	Volver Registrar

El botón "Volver" permite regresar a la página inicial del trámite y proceder a la modificación de errores que hayan podido detectarse.



Sede I	Electrónica 🍙 Inicio 🗟 Trámites 🖈 Mis Expedientes 👗 Mis datos 🎅 Descon	ectar
El trámi	ite ha sido registrado satisfactoriamente. A continuación le mostramos los datos de confirmación.	
	TRIBUNAL DE CUENTAS REGISTRO ELECTRÓNICO	
	CONFIRMACIÓN DE REGISTRO D1FF1_TEST01 con DNI ha registrado el trámite PROCEDIMIENTO PARA LA REMISIÓN TELEMÁTICA DE CERTIFICADO LIBRADOS A JUSTIFICAR Y DE REPOSICIÓN DE FONDOS DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA a las 11:12 horas, el día 29/12/2015.	DS DE PAGOS
	Su número de registro es el 559. Descargar justificante	



Justificante de registro de la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas

ha registrado el trámite PROCEDIMIENTO PARA LA REMISIÓN TELEMÁTICA DE CERTIFICADOS DE PAGOS LIBRADOS A JUSTIFICAR Y DE REPOSICIÓN DE FONDOS DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA a las 13:06:27, el día 12/04/2019. Su número de registro es el 201999900007033.

PROCEDIMIENTO PARA LA REMISIÓN TELEMÁTICA DE CERTIFICADOS DE PAGOS LIBRADOS A JUSTIFICAR Y DE REPOSICIÓN DE FONDOS DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA

DILIGENCIA DE ENVÍO:

Sección 1. DILIGENCIA DE ENVÍO DE CERTIFICADOS ACREDITATIVOS PREVISTOS EN EL ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE 22 DICIEMBRE DE 2015 (MODIFICADO POR EL ACUERDO DE 30 DE ABRIL DE 2019)

5 COTEJO DE DOCUMENTOS MEDIANTE CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

El Código Seguro de Verificación garantiza, mediante el cotejo en la Sede electrónica del Tribunal de Cuentas, la integridad del documento (<u>Artículo 18.1.b de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso</u> electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos).

El Código Seguro de Verificación debe ser tratado con la debida cautela por el destinatario del documento; su comunicación a terceras personas les permitiría acceder al contenido del documento, así como realizar, en relación con la notificación recibida, ciertos trámites electrónicos.

Dicho código se imprime en el lateral de todas y cada una de las páginas de cada documento.



Descripción:

Todos los documentos electrónicos firmados por el Tribunal de Cuentas poseen un Código Seguro de Verificación que permite su recuperación online. A través de este servicio puede consultar cualquier documento emitido por el Tribunal de Cuentas en el que se incluyó dicho código.

¿Cómo realizarlo?

Cualquier persona que necesite comprobar la validez de un documento en formato electrónico o en papel con CSV, puede hacerlo accediendo a este servicio a través del apartado "<u>UTILIDADES / COTEJO</u> <u>DE DOCUMENTOS MEDIANTE CSV</u>" de la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas con <u>certificado</u> <u>digital</u>. La aplicación le requerirá entonces los dígitos que forman el CSV que acompaña al



documento, y le devolverá el documento electrónico equivalente con las firmas electrónicas incorporadas. El usuario puede, entonces, realizar el cotejo con su documento.

¿Qué es el código seguro de verificación (CSV)?

El CSV, o Código Seguro de Verificación de documentos, consiste en un conjunto de dígitos que identifican de forma única cualquiera de los documentos electrónicos emitidos por el Tribunal de Cuentas.

Este código se encuentra impreso en todas y cada una de las páginas de cada documento y posibilita el cotejo con el documento electrónico original, convirtiéndolo, según el <u>Artículo 30.5 de la Ley</u> <u>11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos</u>, en una copia auténtica.

¿Por qué es importante el CSV?

Porque cualquier copia realizada en papel de los originales electrónicos del Tribunal de Cuentas, tendrá consideración de copia auténtica si incluye el CSV.

El CSV permite contrastar la autenticidad de cualquier documento electrónico generado por el Tribunal de Cuentas que esté impreso en papel mediante el cotejo con el documento electrónico original.

¿Cómo se garantiza la autenticidad de los documentos visualizados a través de esta herramienta?

Para garantizar la autenticidad, integridad e inalterabilidad de los documentos, estos incorporan firma digital avanzada.

¿Por qué un documento electrónico firmado es inalterable?

El proceso de firma electrónica bloquea el contenido de un documento de modo que cualquier alteración del contenido firmado invalida la firma electrónica incorporada.



6 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El tratamiento de los datos de carácter personal que se reciban a través de esta sede electrónica se ajustará a los principios y obligaciones establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (B.O.E. núm. 294, de 6 de diciembre de 2018) y en las normas que lo desarrollen.

El Tribunal de Cuentas se compromete al tratamiento confidencial de los datos de carácter personal que puedan ser solicitados a través de los servicios de esta sede electrónica, de manera lícita, leal y transparente. La Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas cuenta con las medidas de seguridad necesarias para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado a los datos de carácter personal, teniendo en cuenta el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos de carácter personal tratados y los riesgos a los que están expuestos.

Para la prestación de los servicios a través de esta sede electrónica, los datos personales necesarios están incluidos en el Registro de Actividades de Tratamiento del Tribunal de Cuentas. La recogida y tratamiento automatizado de datos de carácter personal tiene como única finalidad la prestación de los servicios solicitados, y el seguimiento de consultas realizadas por los usuarios. En todo momento se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y de oposición solicitándolo al Responsable del tratamiento a través de la presentación electrónica de sus solicitudes. Los interesados podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Tribunal de Cuentas para todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales en la dirección de correo electrónico dpd@tcu.es

Para más información sobre los derechos relacionados con la protección de datos de carácter personal, puede consultar la página de la Agencia Española de Protección de Datos



Cualquier problema, incidencia o consulta relacionada con el funcionamiento de la remisión telemática de certificados de pagos "a justificar" o de reposición de fondos de anticipos de caja fija deberá tramitarse a través de la dirección de correo electrónico: <u>certificadosPJyACF@tcu.es</u>, o a través del teléfono: 91 592 66 81.

